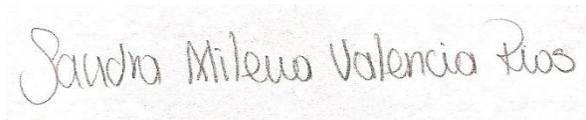


Radicado: 2022-258

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales 23 de febrero de 2023. La dejo en el sentido que el apoderado de la parte actora envió notificación por aviso al demandado, la cual se surtirá de la siguiente manera:

16 de febrero de 2023	entrega aviso
17 de febrero	surtió notificación
22 de febrero	24 de febrero (3 días Art.91 cgp)
27 de febrero	3 de marzo (5 días para pagar)
27 de febrero	10 de marzo (10 días excepcionar)

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 304

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintitrés de febrero de dos mil veintitrés

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por el menor **J.M.L.F.**, representado por su progenitora **NORMA FERNÁNDEZ VENANCINO**, quien actúa a través de estudiante de consultorio jurídico, en contra de **JHON FREDY LÓPEZ VELÁSQUEZ**, atendiendo la constancia secretarial anterior, se agrega la copia cotejada del envío de la notificación por aviso al demandado.

Quedando a su disposición de manera virtual el expediente a través del Centro de Servicios Judiciales para la extracción de las piezas procesales que considere requerir.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82eb85013be2aa532cbdd0ea1d9d579f9748369f4194db382573cebf09250450**

Documento generado en 23/02/2023 02:35:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>